

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0640-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

Asunto: Denuncia de anomalías Plataforma 10 de Agosto de San Roque

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0222-O, de fecha 26 de junio de 2020, mediante el cual informa "con oficio de 23 de junio suscrito por las socias de la Plataforma 10 de agosto del Mercado de San Roque, donde manifiestan la existencia de anomalías como: incremento de personas en el mercado que no son socias, comerciantes con más de dos puestos de trabajo y reubicación de puestos sin consentimiento de socios" y solicita la remisión de un informe que contemple:

- "1. Número de puestos que existen en la Plataforma 10 de agosto de San Roque.*
- 2. Listado de comerciantes con puestos adjudicados y no adjudicados que se encontraba laborando hasta antes del cierre de mercado y tiempo de ocupación del puesto (Incluir el número de puesto ocupado).*
- 3. Listado de comerciantes que van a reincorporarse a la apertura del mercado en la Plataforma 10 de agosto del mercado de San Roque y si el número de puestos a sufrido alguna modificación.*
- 4. Informar sobre lo expuesto por las comerciantes de la Plataforma 10 de agosto del Mercado de San Roque", me permito manifestar lo siguiente:*

1. En relación al primer punto, de acuerdo al levantamiento de catastro georeferenciado de comerciantes del bloque correspondiente a la Asociación 10 de Agosto del Mercado Municipal San Roque, actualizado hasta el año 2018, se constata la existencia de 297 puestos y 8 locales (adjunto plano de puestos -Anexo 1).

2. De acuerdo al segundo punto me permito remitir el listado de 341 comerciantes del mismo catastro georeferenciado (Anexo 2), levantamiento que incluyen puestos compartidos, de los cuales se constata la adjudicación de 312 comerciantes.

3. Debido a que la distribución de puestos no permitía la circulación adecuada de usuarios y el establecimiento de distanciamiento social, se generó un nuevo trazado con un total de 284 puestos. Para lo cual la Asociación 10 de Agosto ha remitido el listado de

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0640-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

comerciantes para considerarse su ingreso al mercado, documento adjunto al presente oficio (Anexo 3).

4. Tras el cruce de información de los listados ,de 347 usuarios, proporcionados por la Asociación de Comerciantes (8 correspondientes a locales, 1 comerciante de baterías sanitarias y 339 usuarios de puestos y la información que reposa en la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, se identifica 34 comerciantes, que no poseen registro en el sistema de catastros 2018 de la ACDC, pero que han sido considerados por ser socios de la Asociación 10 de Agosto. Cabe destacar, que no se ha realizado el ingreso de nuevos comerciantes al bloque y que los considerados han sido los establecidos en el catastro y en la asociación hasta el año 2019.

El nuevo trazado fue generado con el fin de lograr la ampliación de corredores y cumplimiento de las medidas de bioseguridad, principalmente del distanciamiento social, y que a su vez se posibilite la evacuación y movilidad de los comerciantes. Dentro de las limitaciones establecidas se encontraba el espacio físico y el número de comerciantes. Adicionalmente, existían puestos que bloqueaban los accesos, comerciantes ubicados en el acceso para el basurero y en el sector de las gradas, por lo cual fue necesario la redistribución y equiparación de puestos que garanticen el ingreso de todos los comerciantes. Cabe resaltar, que el espacio recuperado referente al acceso al basurero será destinado a la implementación de un lavamanos.

Finalmente, la Resolución de la Ordenanza Metropolitana de los mercados establece en su Artículo 4, literal n señala: *“Ningún comerciante podrá disponer de más de un puesto en el conjunto de los mercados municipales, ferias municipales y centros comerciales con participación municipal para lo cual el Comité de Adjudicación de Puestos de Mercados verificará en el catastro actualizado si consta registrado el nombre de solicitante”*.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rommel Fernando Rosero Guerrero
COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0640-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

Referencias:

- GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0222-O

Anexos:

- Solicitud.pdf
- ANEXO_1_Puestos Mercado San Roque 10 de agosto.pdf
- ANEXO_3_LISTADO COMERCIANTES_ASOCIACION 10 DE AGOSTO.xlsx
- ANEXO_2_LISTADO DE CATASTROS_BLOQUE 10 DE AGOSTO.xlsx

Copia:

Señor Economista
 Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Angel Peña Caguana	MAPC	ACDC-DMFP	2020-06-30	
Revisado por: Rommel Fernando Rosero Guerrero	RFRG	ACDC	2020-07-02	
Revisado por: Miguel Angel Peña Caguana	MAPC	ACDC-DMFP	2020-07-01	
Aprobado por: Rommel Fernando Rosero Guerrero	RFRG	ACDC	2020-07-02	